

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Diciembre de 1918.

Hoy está muy bien definido y caracterizado el anticiclón de la Península ibérica, cuyo centro principal se halla en Valladolid (778 mm.).

Por influjo de las altas presiones existentes observándose frecuentes nieblas en España, y singularmente sobre Castilla.

Los vientos soplan de dirección variable, con poca fuerza.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia, Burgos, Cuenca y Ciudad Real.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Gruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del buen tiempo y de las nieblas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Diciembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Serie	Barómetro en mm. y 40°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0	716	0	5,5	93	ENE.	1—Ventolina...	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,0
1	715	5	3,7	93	Calm.	2—Calm.	Idem mínimo á la sombra..... 12	
2	715	4	3,3	93	NNW.	1—Ventolina...	Idem máxim al Sol en el valle..... (*)	
3	715	2	8,6	85	SSE.	1—Idem.....	Idem. mínima junto al suelo..... 0,2	
4	714	5	9,1	85	Calm.	2—Calm.	Recorrido total del viento en 15 segundos en las últimas veinticuatro horas..... 45	
5	714	9	6,3	98	SW.	1—Ventolina...	Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Gran Canaria.

Habiéndose omitido en la convocatoria de oposiciones á Escuelas de niñas de esta ciudad, inserta en la GACETA de 19 de Diciembre anterior, la Nacional mixta de Uga, anexo á Yaiza (Lanzarote), creada por Real Ordinanza de 21 de Abril y 23 de Julio de 1917, según comunica el Inspector de Primera enseñanza de Las Palmas, en cumplimiento del artículo 5º del Estatuto general del Magisterio, se hace presente que dicha Escuela se considera comprendida en la referida convocatoria, proveyéndose en las oposiciones dichas.

Lo que se hace público para conocimiento del Tribunal y de los opositores.

Las Palmas, 13 de Diciembre de 1918.
El Jefe accidental de la Sección, Cristóbal Muñoz.

P—

en representación del Ayuntamiento, el día siguiente á los treinta transcurridos desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á las once horas, con sujeción al pliego de condiciones, tipo y modelo de proposición que se insertan á continuación de este edicto, pudiéndose presentar proposiciones hasta el día anterior al de la subasta, de nueve á trece, en la Secretaría de la Corporación municipal, entendiéndose que la proposición, redactada conforme al modelo que se inserta, deberá extenderse en papel sellado de la clase undécima, y contenida en un pliego cerrado, incluyéndose en otro abierto la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haberse hecho el depósito que se determina en el pliego de condiciones; todo de conformidad con el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Castellón. 7 de Diciembre de 1918.—
El Alcalde, José Forcada. S—1176

de la hora de las trece á las catorce del día 21 del mes que cursa, y no se admitirá proposición que no cubra el tipo señalado, celebrándose, caso de no presentarse licitador alguno, segunda subasta á los cinco días de la primera, con baja del 25 por 100 del tipo señalado y demás condiciones del referido pliego.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente y los de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y presentarse durante la primera media hora señalada, en el remate y redactadas en la siguiente forma:

D. ... vecino de ... según cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., hace presente: Que informado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal establecido entre las carnes frescas y saladas que se consuman dentro de este término durante el período de tres años ó sea desde el 1 de Enero de 1919 al 31 de Diciembre de 1921, acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en dicho pliego, y ofro por el referido arbitrio la cantidad de ... pesetas (en letras), por cada uno de los años del contrato.

(Fecha y firma.)

Castro del Río, 7 de Diciembre de 1918.
El Alcalde, Antonio Pérez.

S—1175

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. José Forcada Peris, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el intento de subasta para la venta de 400 títulos al portador, de 500 pesetas cada uno, del empréstito de 505.000 pesetas, acordado por la Corporación municipal y Junta de asociados en sesiones de 28 de Marzo y 4 de Abril del año 1917, se anuncia por la presente la subasta para la venta de dichos títulos.

El acto tendrá lugar en la Casa Capitular de esta ciudad bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un Concejal

Alcaldía Constitucional de Castro del Río.

D. Antonio Pérez y López Teribio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, se saca á público subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre las carnes frescas y saladas que se consuman en esta población y su término, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 26.000 pesetas, por cada año del contrato.

El arriendo comprendrá un período de tres años, dando principio el 1º de Enero de 1919 y terminando el 31 de Diciembre de 1921, bajo las condiciones consignadas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía, des-

Alcaldía Constitucional de Medina de Rioseco.

D. Isaías Benavides Ayala, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Por acuerdo del propio Ilustrísimo Cuerpo, y por no haberse podido celebrar la subasta anunciada para el día 15 del pasado Noviembre, por no haber concursado ningún licitador, se anuncia nuevamente, y por segunda vez, subasta nú-

conviniendo á los intereses del Estado y del pliego de condiciones á que en el mismo se adhiere, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos, por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó material), tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem, fd., fd.

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., á de ... de ... (6 pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título "Recibo de la Comisión industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en ... tal Plaza.

(Fecha y firma).

S—1179

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de Madrid.**

El Comandante de Intendencia, don Emilio Gasque Aznar, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en Madrid.

Hace saber: Que debiendo arrendarse un local para cuadra del ganado de la Escuela de Equitación militar, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor General Gobernador militar de esta Plaza, en 19 de Noviembre anterior, cuyo local ha de llevar las condiciones que determine el pliego de necesidades para el indicado objeto, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de fincas de esta capital, á fin de que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones, para cuya detalle estarán expuestos en estas oficinas, calle de San Nicolás, número 2, los documentos oportunos.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños ó legítimos representantes, en esta Jefatura, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta un plazo de treinta días después de publicado, desde las once hasta las tres del día.

Las fincas que se ofrezcan serán reconocidas por el Cuerpo de Ingenieros militares, pudiendo aceptar con carácter provisional la Junta de arrendamientos la que considere conveniente, dando cuenta á la Superioridad para la resolución que estime ó bien desechará la Junta citada todas las proposiciones que se presenten, si no reúnen las condiciones necesarias.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.—Excmo. Jefe Gasque. S—1180

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Burgos.

Publicada en la GACETA del 3 de Agosto último la relación de Maestros opositores á plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría, 10 que han sido aprobados en las oposiciones últimamente celebradas en esta provincia, existiendo actualmente las Escuelas vacantes que á continuación se relacionan, correspondientes á este tipo de oposición, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto general del Magisterio, orden de 27 de Mayo último (GACETA del 29) y Real orden de 3 de Septiembre (GACETA del 7). Se convoca á los opositores incluidos en la citada relación, que no tengan Escuela, para que comparezcan en esta Sección Administrativa, por sí ó por delegación, ó bien por medio de instancia, en la que expresarán el orden con que prefieren las Escuelas que se relacionan en este anuncio, al objeto de que procedan á la elección de las mismas por el orden de la lista mencionada.

La fecha de esta elección será á los ocho días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la hora de las once de la mañana.

Escuelas vacantes para Maestros.

PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS	CLASE DE LA ESCUELA	OBSERVACIONES
Cilleruelo de Abajo	Cilleruelo de Abajo.....	Lerma	Niños	»
Mata	Gredilla La Polera	Idem	Idem	»
Población de Valdavieso	Merindad de Valdavieso	Villarcayo	Mirta	»
Ozabejas	Rucandio	Brixiaca	Idem	»
Cubillo del Butrón	Pesquera de Ebro	Sedano	Idem	»
Pedrosa de la Abadesa	Tordesillas	Tordesillas	Idem	

Ofrecida por la Sección de Valladolid.

De nueva creación con carácter provisional.

Ahedillo	Rábanos	Belorado	Mixta	»
Alba	Villafranca Montes de Oca	Idem	Idem	»
Villamorón	Villegas	Villadiego	Idem	»

Advertencia.—Las Escuelas de nueva creación con carácter provisional, según dispone la Real orden de 3 de diciembre actual, en su número 7º, pueden ser elegidas por los opositores convocados, sin que perciban haberes hasta su creación definitiva; pero conservándose los servicios en el Escalafón desde la fecha en que se coloque el que le siga en la referida lista, teniendo en cuenta que si tal creación definitiva no se lleva á efecto, sólo tendrá derecho a obtener una Escuela de las que queden sin proveer, correspondiente al turno de oposición en la fecha de la creación de la creación.

Lo que se anuncia por medio de esta convocatoria para conocimiento de los interesados.

Burgos, 12 de Diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—6959

Sección Administrativa de Primera enseñanza se la proximidad de Avila.

En fecha 29 de Noviembre último presenta ex esta Sección Administrativa el ex Habitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Piedrahita de esta provincia, D. Gregorio Sánchez López, una instancia solicitando de la Superioridad la devolución de la fianza que depositó para garantir su gestión como tal Habitado del mencionado partido; habiendo acordado esta Dependencia, a los efectos de la restitución del oportuno expediente, publicar este anuncio en la GACETA DE MADRID y reproducirlo en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de su publicación puedan dirigirse á esta oficina los Maestros interesados que tengan que formular alguna reclamación contra dicho ex Habitado, mediante instancia suscrita por

los mismos con los justificantes que acrediten los extremos de la reclamación.

Avila, 16 de Diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tomayor y García.

P—6960

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de intereses atrasados número 65.358 expedido á favor del Ayuntamiento de Camplillo de Salvatierra de esta provincia, importante pesetas 134,20, y acordado por la Dirección General de la Deuda y Cajas Pasivas se incue de oficio el oportuno expediente, se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado quien deberá entregarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, negociado de la Deuda; advirtiéndose que transcurrido un mes á contar

que en el expediente al que se refiere, este se publica en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, sin que se haya encontrado, quedará nulo y sin efecto al igual.

Salamanca, 13 de Diciembre de 1918.—
El Delegado de Hacienda, Carlos Barrio.
P—6970

Autoridad ejecutiva
de la estación zona de Mureta.
Contribución urbana.—Primer trimestre
de 1918.

M. Vicente Mas y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

«Procedencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esa providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Yständo comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción de la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho provisorio pueda llegar á conocimiento de os interesados.

Deudores que se citan.

Juan José Andújar, 2 pesetas.
Ventura Alarcón, 3,34.
José Batía Franco, 2,50.
Francisco Capel, 3,61.
Isidro Franco, 3,95.
José Flores, 2,11.
José Guillamón, 5.
Francisco Rabadán, 1,67.
José Guerrero, 2,34.
Antonio García, 2.
Francisco Hernández, 3,11.
José Cárpa, 4.
Juan Hernández, 1,50.
Consuelo Hernández, 1,50.
Vicente Hernández, 3.
Manuel Hernández, 2,50.
Vicente Hernández, 2,11.
José Hernández, 1,58.
Francisco López, 1,67.
José Martínez, 1,83.
Ozata Mercader, 2,11.
Manuel Pérez, 3,78.
Antonio Peñalver, 1,67.
Carmen Sánchez, 2.
José Sánchez Conesa, 4,17.
Eduardina Albacete, 2,50.
Irene Llata, 2,50.
Irene, 2,50.
José Cascales, 2,50.
Diego Hernández, 1,67.

José Monarrez, 2.
Antonio Cenizo, 1,67.
Francisco Pina, 1,56.
Antonio Ruiza, 2,11.
Antonio Giménez, 17,67.
José Capel, 2,24.
Pedro Cano García, 1,67.
Juán Pedro Gambín, 2,11.
Jeronimo Gómez, 1,50.
Pedro Martínez, 2,17.
Fuentesanta Martínez, 1,50.
Antonio Ruiz Sánchez, 2,06.
Josefa Rabada, 1,56.
Antonio Vicente, 1,67.
José Meanguer, 1,67.
Antonio Ruiz Ruiz, 2.
Antonio Capel, 1,67.
Joaquín Castaño, 1,66.
Encarnación Díaz, 2,22.
Josefa Gómez, 1,67.
María Dolores Hernández, 1,66.
María Martínez, 2,55.
José Moro Ruiz, 2,33.
Ana María Martínez, 2,22.
Francisco Martínez, 2.
José Abellán, 4,17.
Francisco Abellán, 1,50.
José Almota Sánchez, 1,78.
Miguel Baillista, 2,95.
Salvador Balbastre, 2,50.
José Capel Reyes, 2,50.
Ignacio Osno, 1,67.
Domingo Franco, 2,50.
María Lasheras, 1,67.
Francisco Martínez, 1,50.
Martín Melgar, 1,67.
Luis Ortiz, 4,17.
Modesto Oriuño, 2,50.
Juan Pérez, 2,11.
José Ros, 4,17.
Ana Ruiz, 1,50.
Francisco Sánchez, 2,11.
Juan Vicente, 1,67.
Dolores Vidal, 2,11.
Antonio Villa, 2.
José García Díaz, 1,67.
Joaquín Hellín, 2.
Ginesa Martínez, 2,55.
Juan Ortiz, 2,23.
Manuel Ros, 2,11.
José Antonio Alcántara, 2.
José Capel, 1,67.
Antonio Jiménez, 2.
José Martínez, 1,50.
Domingo Martínez, 2,50.
Francisco Alarcón, 1,55.
Antonio Belchín, 2,22.
Ginés Bueno, 1,67.
Luis Cabas, 1,67.
Cayetano Cabas, 1,67.
Agustín Díaz, 1,67.
Isabel Martínez, 2,22.
Antonio Martínez, 2.
Salvador Martínez, 1,66.
Rosendo Alcázar, 4,17.
El mismo, 10,01.
Viuda de López Parra, 8,34.
Rosendo Alcázar, 10,34.
Emilio López, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preestipulado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, exiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 18 de Mayo de 1918.—El Agen-
te ejecutivo, Vicente Mas. P—8963

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Barcelona de Elec- tricidad.

Con arreglo á lo previsto en los artícu-
los 34 y 35 de los Estatutos sociales,
se convoca á los señores Accionistas á
Junta general ordinaria, que tendrá lu-
gar el día 30 de los corrientes, á las cuar-
tos de la tarde, en el domicilio social,
Piso de Cataluña, número 2, con el si-
guiente

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura de la Memoria del ejercicio
y de las cuentas del ejercicio social
cerrado en 31 de Diciembre último.

2º Proposiciones del Consejo de Ad-
ministración.

3º Nombramiento de Consejeros.

4º Renovación de la Junta de Ins-
pección.

Los depósitos de Acciones á que se re-
fiere el artículo 36 de los Estatutos so-
ciales se admitirán hasta el día 21 de
este mes, en Barcelona, en la Caja social;
en Londres, en el Bank of Scotland; en
París, en la Société Générale, 29, Boule-
vard Haussmann.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1918.—
Por acuerdo del Consejo de Administración:
El Secretario accidental, José Cugat.
X—2531.